



STESV

202633601059791

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 31 de 2026

Señora
MONIK GIL-MARTINEZ
Red Social Instagram
Dirección: NO REGISTRA
Email: NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501120342 CONV-1452-2017

Respetada señora Monik:

En atención al derecho de petición presentado ante el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con el radicado 202618501120342 del 14 de julio de 2026 y número BTE 4914232026, recibido a través de la red social Instagram, la Entidad, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, y dentro del término legal establecido, procede a emitir respuesta de fondo al requerimiento presentado.

En relación con la construcción del puente peatonal del Centro Comercial El Edén, en su solicitud usted señala:

"Puente que debería haber terminado y entregado desde hace cuanto???"

Al respecto se informa:

Para realizar la Construcción del Puente Peatonal Av. Boyacá con Calle 12, se suscribió el Convenio de Cooperación para la intervención de infraestructura vial y espacio público a cargo de terceros No. 1452-2017, entre el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y el Promotor BIENES Y COMERCIO S.A., convenio

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601059791

Información Pública

Al responder cite este número

que tiene por objeto: *“REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION PREDIAL Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, ACORDADAS Y CONTENIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACION DEL CENTRO COMERCIAL ALSACIA (EL EDÉN), A TITULO DE ACCIONES DE MITIGACION, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL IDU.”*

Así las cosas, el IDU realiza acompañamiento y recibo de las obras señaladas en instrumentos de planeación y que son a cargo de ejecutar por parte de los titulares de dichos instrumentos.

Este puente hace parte de los compromisos establecidos dentro del Plan de Implantación del Centro Comercial El Edén, aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. En el marco de estos compromisos, el promotor del proyecto debe realizar obras que contribuyan a mejorar la movilidad y el espacio público en el sector. Por esta razón, la construcción del puente es responsabilidad del promotor Bienes y Comercio S.A., con la construcción a cargo de Construcciones Planificadas S.A. y la interventoría de Servinc S.A.S., con acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

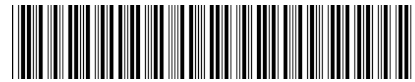
Antes de iniciar la obra, los promotores del Plan de Implantación como responsables de la ejecución de las obras de mitigación impuestas en el Plan de Implantación, realizaron los estudios y diseños técnicos necesarios y se adelantaron los trámites requeridos ante diferentes entidades, con el fin de garantizar que la construcción se realice de manera segura y cumpliendo con la normatividad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633601059791
Información Pública
Al responder cite este número



Imagen 1 – Puente Peatonal en sector del centro comercial. Fuente Construcciones Planificadas

El Convenio 1452-2017, se está ejecutando por Etapas y en la Etapa 2 está incluida la construcción del puente peatonal Av. Boyacá con Calle 12, obras que iniciaron el 22 de julio de 2025.



Imagen 2 – Puente Peatonal atravesando la Av. Boyacá. Fuente Construcciones Planificadas

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601059791
Información Pública
Al responder cite este número

Respecto el avance de la construcción, se precisa que, actualmente corresponde al 92.28%, se realizó el montaje total de la estructura metálica principal y se están terminando: las obras del tablero en *Steel Deck*, conexiones eléctricas, ascensor provisional, espacio público y paisajismo, quedando pendientes las pruebas de carga; por lo indicado, la entrega y puesta en funcionamiento está proyectada para finales del mes de agosto de 2026.

Este puente permitirá que peatones crucen la Avenida Boyacá de forma más segura, mejorando la movilidad y la seguridad vial para quienes transitan por este sector.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 31-07-2026 08:51:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARTIN EUGENIO ZULUAGA MARIN-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.